

ORDENANZA N° 399/2003
Villa San Antonio, 07 de Enero de 2003

DISPONIENDO AUTORIZAR COMPRA DIRECTA PREVIO COTEJO DE
PRECIOS N° 001/2003 POR UN CAMION PARA TANQUE REGADOR.

VISTO

Las Ordenanzas N°s 384/2002 de fecha 17/12/2002 y 392/2002 de fecha 30/12/2002; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la primera se autoriza al llamado a Licitación Pública N° 001/2002 por la cual se interesa la adquisición de un camión usado, motor diesel de seis (6) cilindros de entre 140 y 160 H.P. de potencia, chasis reforzado o envainado, llantas artilleras, dirección hidráulica y frenos a aire, modelo año entre 1976 y 1980. Y la segunda declara desierto el llamado a Licitación Pública N° 001/2002 por no presentarse oferentes a dicho acto;

Que el día 03 de Enero del año en curso, aproximadamente a las diez y treinta horas (10:30 hs.) se rompió el motor del Camión Fiat 673 que se estaba utilizando en forma provisoria para realizar el servicio de riego, y su reparación demorará un tiempo bastante importante, por lo que se recurrió al uso del camión Fiat Eurocargo 150 E20, hasta tanto se tome una determinación sobre los pasos a seguir, lo que suma otro inconveniente más ya que el mismo se utiliza normalmente para el transporte de materiales para la reparación y mantenimiento de caminos;

Que el Régimen de Contrataciones aprobado por Ordenanzas N° 005/90 establece en el Capítulo VI de la Contratación por vía de excepción, Artículo 88°, inciso b) que podrán efectuarse contrataciones o adquisiciones directamente, cuando la "Licitación Pública, Privada, Concurso de Precios, o el Remate resultaren desiertos o no se presentaren ofertas válidas o admisibles" y en el inciso c) "cuando medien probadas razones de urgencia, o caso fortuito, no previsibles, o no sea posible la Licitación o el Remate Público, o su realización resintiera seriamente el servicio". Asimismo, el Artículo 91° dice que "la justificación de la causal de excepción deberá fundamentarse de conformidad con los siguiente recaudos", inciso 2°: "La declaración de desiertos los actos licitatorios, concursos de precios, o remates, no justifica por si sola la contratación directa, correspondiendo que el organismo autorizante efectúe un nuevo llamado con modificación y/o eliminación de las condiciones que estime necesarias o de lo contrario procederá a efectuar una Compra Directa Previo Cotejo de Precios. Si luego de estos procedimientos subsistiera igual situación, podrá optarse por la compra directa. El método deberá aplicarse cuando no se presenten ofertas válidas o admisibles". El inciso 3° dice que "Las

ORDENANZA N° 399/2003
Villa San Antonio, 07 de Enero de 2003

razones de verdadera urgencia causadas por emergencias, casos fortuitos, hechos impredecibles o falta de previsión, deberán fundamentarse fehacientemente por parte del organismo directamente interesado y ratificarse por la jurisdicción de la cual dependa. No obstante al haber razones de urgencia se utilizarán los sistemas de Cotejos o Concurso de Precios, previstos en el régimen, salvo que ello implique resentir seriamente el servicio”;

Que en este caso se reúnen todas y cada una de las razones determinadas en los artículos e incisos del Régimen de Contrataciones mencionados anteriormente, ya que se ha producido un hecho fortuito e impredecible, como lo es la rotura del motor del camión Fiat 673; se ha resentido seriamente un servicio público, el riego y se ocasionan trastornos a otro servicio como lo es el mantenimiento de los caminos vecinales, al estar utilizándose el camión Fiat Eurocargo 150 E20, cuyo uso es específico para el transporte de materiales necesarios para tales mantenimientos. U aún más si se toma en cuenta que nos encontramos en plena temporada estival, donde ambos servicios son prioritarios e imposibles dejar de realizarlos;

Que por todo ello es necesario autorizar la realización de una Compra Directa previo Cotejo de Precios, para la adquisición de un camión de las mismas características establecidas en el llamado a Licitación Pública N° 001/2002;

Que se ha estimado el importe que demandará dicha contratación en la suma de Pesos Diecisiete Mil quinientos con 00/100 (\$ 17.500,00.-);

POR ELLO;

LA JUNTA DE FOMENTO DE ALDEA SAN ANTONIO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Autorízase a Secretaría de Gobierno a efectuar una Compra Directa Previo Cotejo de Precios N° 001/2003, para la adquisición de un camión usado, motor diesel de seis (6) cilindros de entre 140 y 160 H.P. de potencia, chasis reforzado o envainado, llantas artilleras, dirección hidráulica y frenos a aire, modelo año entre 1976 y 1980, de acuerdo a lo expresado en los considerandos.-

ARTICULO 2°: Impútese a la Partida: Erogaciones Corrientes: Bienes de Capital: Rodados (Código 20201030000).-

ORDENANZA N° 399/2003
Villa San Antonio, 07 de Enero de 2003

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese y en estado archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta de Fomento de Aldea San Antonio, siendo votada y aprobada por los presentes con los votos favorables del Bloque del Frente Justicialista Entrerriano – tres (3). Bloque de la Alianza – dos (2). A los siete días del mes de Enero del año Dos mil tres.

Aldea San Antonio, 07 de Enero de 2003

SOLICITUD DE COTIZACION N° 01

COMPRA DIRECTA PREVIO COTEJO DE PRECIOS N° 01/2003
ORDENANZA 399/03

APERTURA: Lugar: Municipalidad de Aldea San Antonio.
Fecha: 10/01/2003 Hora: 11,00.

SR (ES): AUTOMOTORES SAN ANTONIO de HUCK ANTONIO ORLANDO.

Sírvase cotizarnos los artículos que a continuación detallamos:

Renglón	Artículo y Especificaciones	Unidad	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
1	1(uno) camión usado, motor diesel de seis (6) cilindros de entre 140 y 160 H.P. de potencia, chasis reforzado o envainado, llantas artilleras, dirección hidráulica y frenos a aire, modelo año entre 1976 y 1980	1	1		

CONDICIONES DE PAGO: 20 DIAS FECHA FACTURA. (HABILES).

PLAZO DE ENTREGA:

Total \$

Son Pesos:

.....

PRESIDENTE MUNICIPAL

FIRMA PROVEEDOR

Aldea San Antonio, 07 de Enero de 2003

SOLICITUD DE COTIZACION N° 02

COMPRA DIRECTA PREVIO COTEJO DE PRECIOS N° 01/2003
ORDENANZA 399/03

APERTURA: Lugar: Municipalidad de Aldea San Antonio.
Fecha: 10/01/2003 Hora: 11,00.

SR (ES): DIEGO JOSE CARMELO. 1ª. JUNTA Y RIOJA – Gualeguaychú – E.R.

Sírvase cotizarnos los artículos que a continuación detallamos:

Renglón	Artículo y Especificaciones	Unidad	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
1	1(uno) camión usado, motor diesel de seis (6) cilindros de entre 140 y 160 H.P. de potencia, chasis reforzado o envainado, llantas artilleras, dirección hidráulica y frenos a aire, modelo año entre 1976 y 1980	1	1		

CONDICIONES DE PAGO: 20 DIAS FECHA FACTURA. (HABILES).

PLAZO DE ENTREGA:

Total \$

Son Pesos:

.....

PRESIDENTE MUNICIPAL
PROVEEDOR

FIRMA

Aldea San Antonio, 07 de Enero de 2003

SOLICITUD DE COTIZACION N° 03

COMPRA DIRECTA PREVIO COTEJO DE PRECIOS N° 01/2003
ORDENANZA 399/03

APERTURA: Lugar: Municipalidad de Aldea San Antonio.

Fecha: 10/01/2003 Hora: 11,00.

SR (ES): LA ESQUINA AUTOMOTORES de DELCANTO MARCELO.
RIVADAVIA N° 196 – URDINARRAIN – E.RIOS

Sírvase cotizarlos los artículos que a continuación detallamos:

Renglón	Artículo y Especificaciones	Unidad	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
1	1(uno) camión usado, motor diesel de seis (6) cilindros de entre 140 y 160 H.P. de potencia, chasis reforzado o envainado, llantas artilleras, dirección hidráulica y frenos a aire, modelo año entre 1976 y 1980	1	1		

CONDICIONES DE PAGO: 20 DIAS FECHA FACTURA. (HABILES).

PLAZO DE ENTREGA:

Total \$

Son Pesos:

.....

PRESIDENTE MUNICIPAL
PROVEEDOR

FIRMA